

0000002

PRORROGA DE PLAZO DE DURACION Y  
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA  
TUBESA C.A.....

CUANTIA: INDETERMINADA.....

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del  
Guayas, República del Ecuador a los diecinueve días del mes  
de enero de mil novecientos noventa y cinco, ante mi, GLORIA  
LECARO DE CRESPO, Abogada y Notaria Novena del cantón  
Guayaquil, comparece el señor Luis Váscones Febres

República del  
Ecuador



Cordero, a nombre y en representación de la compañía  
TUBESA C.A., en su calidad de Gerente General y  
Representante Legal de dicha compañía, conforme consta del

**NOTARIA**  
**NOVENA**

del Cantón Guayaquil

nombramiento debidamente inscrito en Registro Mercantil que  
se adjunta, de estado civil casado, de profesión  
ejecutivo. El compareciente es mayor de edad, de



nacionalidad ecuatoriana, domiciliado y residente en esta  
ciudad de Guayaquil, con capacidad civil necesaria para  
celebrar todo acto o contrato, a quien de conocer doy fe.

Ab. GLORIA  
LECARO de CRESPO

Bien instruido que fue en el objeto de esta escritura  
pública, a la que procede como queda indicado, con amplia

y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la  
minuta del tenor siguiente: SEÑORA NOTARIA: En el registro  
de Escrituras Públicas a su cargo, díguese autorizar una que

contenga la prórroga del plazo de duración y reforma del  
estatuto social de la compañía TUBESA C.A., que se otorga  
al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones:

PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento  
y suscripción de la presente escritura el señor Luis



Váscones Febres Cordero por los derechos que representa de la compañía TUBESA C.A., en su calidad de Gerente General, autorizado por la Junta General Extraordinaria de accionistas celebrada el día dieciocho de enero de mil novecientos noventa y cinco. SEGUNDA: ANTECEDENTES: Dos, Uno.- La compañía TUBESA C.A. se constituyó con un capital de un millón de sucres, mediante escritura pública que autorizó el Notario Quinto de Guayaquil, doctor Gustavo Falconí Ledesma, el día veintiseis de mayo de mil novecientos setenta y cinco, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el cuatro de julio del mismo año. Dos. Dos.- Mediante escritura pública que autorizó la Notaría Décimo Tercera de Guayaquil, doctora Norma Plaza de García, el día quince de julio de mil novecientos setenta y siete, e inscrita en el Registro Mercantil el veintidos de diciembre del mismo año, la compañía aumentó su capital a la suma de cinco millones de sucres y reformó su estatuto social en la parte pertinente. Dos. Tres.- Mediante escritura pública que autorizó la Notaría Décimo Tercera de Guayaquil, doctora Norma Plaza de García, el día veinte noviembre de mil novecientos setenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta, la compañía aumentó su capital a la suma de diez millones de sucres y reformó su estatuto social en la parte pertinente. Dos. Cuatro.- Mediante escritura pública que autorizó el Notario Trigésimo de Guayaquil, abogado Piero Aycart Vincenzini el día doce de abril de mil novecientos ochenta y nueve e inscrita en el

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA TUBESA C.A., CELEBRADA EN GUAYAQUIL EL 18 DE ENERO DE 1995 A LAS 9h00.-

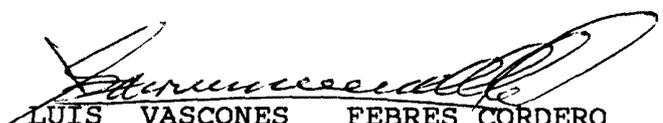
En Guayaquil, a los 18 días del mes de enero de 1995 , a las 9h00, en la oficina ubicada en el 6o. piso del Edificio CETIC, sito en Orellana 211 y Panamá, se reunieron los accionistas de la compañía a saber: Sr. Luis Váscones Febres Cordero, propietario de 12.894 acciones; Sra Inés Ponce de Váscones, propietaria de 1.703 acciones; Sr. Jorge Luis Váscones Ponce, propietario de 1.997 acciones; Sr. Ricardo Váscones Ponce, propietario de 1.703 acciones; y, Rosa Inés Váscones Ponce, propietaria de 1.703 acciones. Todas las acciones son nominativas y ordinarias, de diez mil sucres cada una, y dan derecho a un voto por acción. Como se encuentran presentes todos los accionistas, éstos deciden unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, sin el requisito de convocatoria previa, amparados en el art. 280 de la Ley de compañías, con el fin de tratar sobre el siguiente punto: Resolver sobre la prorroga del plazo de duración de la compañía.- Como los concurrentes se hallan unánimemente conformes en el asunto a tratarse, se inicia la sesión, bajo la dirección del Presidente de la compañía, Sr. Jorge Luis Váscones Ponce y actúa como Secretario de la misma el Sr. Luis Váscones Febres Cordero, Gerente General de la compañía. Al efecto, el Secretario indica que ha formado la lista de concurrentes y que existe el quórum reglamentario para la celebración de este tipo de juntas, por lo tanto, el Presidente la declara válidamente constituida. Se pasa entonces a tratar sobre el punto del orden del día. Toma la palabra el Presidente de la compañía quien manifiesta que el próximo 4 de julio se cumplirán los veinte años establecidos en el estatuto social como plazo de duración de TUBESA C.A., y, que de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compañías, el cumplimiento de dicho término implica la ~~extinción~~ <sup>extinción</sup> de



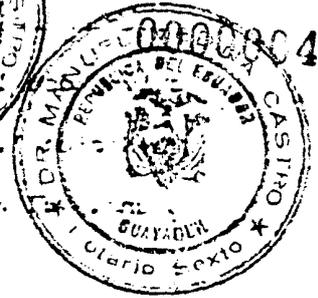
pleno derecho de la compañía. Por lo tanto, es necesario, para cumplir con los requerimientos legales, pronunciarse expresamente sobre la prorrogación del plazo de TUBESA C.A. Luego de las deliberaciones del caso, la Junta, por unanimidad de votos a favor resolvió: 1.- Prorrogar el plazo de duración de la compañía por cincuenta años más, contados a partir del 4 de julio de 1995; 2.- Modificar el artículo tercero del estatuto social de TUBESA C.A., el mismo que en adelante dirá " ARTICULO TERCERO: El plazo para la duración del presente contrato de compañía es de setenta años, contados a partir de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía."; y, 3.- Autorizar al Gerente General de la compañía para que proceda a otorgar la escritura pública correspondiente y realice los trámites necesarios para su perfeccionamiento. No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso de una hora para la redacción de la presente acta, luego de lo cual, es leída y aprobada por unanimidad, para constancia de lo cual la suscriben todos los presentes.-

f.-LUIS VASCONES FEBRES CORDERO, GERENTE GENERAL-SECRETARIO; f.- JORGE LUIS VASCONES PONCE, PRESIDENTE; f.- INES PONCE DE VASCONES; f.- RICARDO VASCONES PONCE; f.- ROSA INES VASCONES PONCE.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES IGUAL A SU ORIGINAL AL QUE ME REMITO EN CASO DE SER NECESARIO.-  
Guayaquil, 18 de enero de 1995

  
LUIS VASCONES FEBRES CORDERO  
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

Durán, Abril 30 de 1991



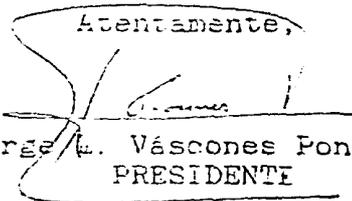
Señor Don  
LUIS VASCONES FEBRES CORDERO  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

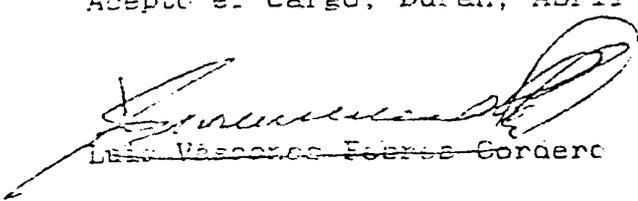
Cumples comunicarle que la Junta General de Accionistas de la compañía TUBESA C.A., en su sesión celebrada el día de ayer, tuvo el acierto de reelegirlo GERENTE GENERAL de la misma, por un periodo de CINCO ANOS y con las facultades fijadas en los Estatutos Sociales, entre los que figura la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía sin necesidad del concurso de otro funcionario.-

Los Estatutos Sociales vigentes constan en la escritura pública que autorizó el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Dr. Gustavo Falconí Ledesma, el 26 de Mayo de 1975, inscrita en el Registro Mercantil el 4 de Julio del mismo año. Mediante escritura pública autorizada por la notaria Décimo Tercera, Dra. Norma Plaza de García, el 15 de Julio de 1977, e inscrita en el Registro Mercantil el 22 de Diciembre de 1977, aumento su capital social y reformo su estatuto; en la misma notaria, mediante escritura pública de fecha 20 de Noviembre de 1979, e inscrita en el Registro Mercantil el 17 de Diciembre de 1980, aumento su capital y reformo su estatuto. Mediante escritura pública autorizada por el notario Trigésimo Ab. Piero Aycart Vincenzini, el 12 de Abril de 1988, e inscrita en el Registro Mercantil el 4 de Agosto de 1988, aumento su capital social y reformo su estatuto.

Atentamente,

  
Jorge L. Váscones Ponce  
PRESIDENTE

Acepto el cargo, Durán, Abril 30 de 1991

  
Luis Vascones Febres Cordero

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy: Queda inscrito este Nombramiento  
GERENTE GENERAL de TUBESA C.A. a foja 15.633, número 5.508



gistro Mercantil y anotado bajo el número 9.573 del Repertorio.- Ar-  
chivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defen-  
sa Nacional.- Guayaquil, cuatro de Junio de mil noventa y uno  
y uno.- El Registrador Mercantil.-

*[Handwritten Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ACIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



CERTIFICO. Que la copia que antecede en  
= *Una* ..... foja (s), esta conforme con  
su original-Guayaquil, *17 de Julio* de 1992

*[Handwritten Signature]*  
Dr. Manuel Medina Castro  
NOTARIO SEXTO



CERTIFICO. Que la copia que antecede en  
= *Una* ..... foja (s), esta conforme con  
su original-Guayaquil, *8 de Septiembre* de 1992

*[Handwritten Signature]*  
Dr. Manuel Medina Castro  
NOTARIO SEXTO



CERTIFICO. Que la copia que antecede en  
= *Una* ..... foja (s), esta conforme con  
su original-Guayaquil, *febrero 18 de 1993*

*[Handwritten Signature]*  
Dr. Manuel Medina Castro  
NOTARIO SEXTO



Registro Mercantil el cuatro de agosto del mismo año, TUBESA C.A. realizó un aumento a su capital fijándolo en la suma de treinta millones de sucres y modificó su estatuto social. Dos. Cinco.- La compañía aumentó su capital a la suma de doscientos millones y reformó su estatuto social en la parte pertinente, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Guayaquil, abogado Eugenio Santiago Ramírez Bohórquez el dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa e inscrita en el Registro Mercantil el diecesiete de mayo de mil novecientos noventa y uno. Dos. Seis.- La junta general de accionistas de las compañía TUBESA C.A. en sesión celebrada el día dieciocho de enero de mil novecientos noventa y cinco, resolvió prorrogar el plazo de duración de la compañía y reformar el artículo tercero de su estatuto social en los términos aprobados en dicha Junta General.-

TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el señor Luis Váscones Febres Cordero, por los derechos que representa de TUBESA C.A. ejecutanto lo resuelto por la Junta General de Accionistas de la compañía de dieciocho de enero de mil novecientos noventa y cinco declara: Uno) Prorrogado el plazo de duración de la compañía por cincuenta años mas, contados a partir del cuatro de julio de mil novecientos noventa y cinco; y Dos) Modificado el artículo tercero del estatuto social de TUBESA C.A., el mismo que en adelante dirá: " ARTICULO TERCERO: El plazo para la duración del presente contrato de compañía es de setenta contados a partir de la inscripción de la escritura

República del  
Ecuador



**NOTARIA**  
**NOVENA**

del Cantón Guayaquil



Ab. GLORIA  
LECARO de CRESPO



pública de constitución de la compañía. Autorice usted señor notario, la escritura pública con las formalidades de Ley, agregue la copia de la nota del nombramiento del representante legal de la compañía TUBESA C.A. y la copia certificada del acta de la Junta General de Accionistas de la compañía de fecha dieciocho de enero de mil novecientos noventa y cinco, documentos estos que se acompañan. (Firma ilegible) DR. GALO GARCIA CARRION. Registro cuatro mil doscientos cuarenta y dos. ( HASTA AQUI LA MINUTA). - - - - -

Quedan agregados a esta escritura pública el nombramiento de Gerente General de la compañía TUBESA C.A. y el Acta de Junta General de Accionistas de la Compañía de dieciocho de enero de mil novecientos noventa y cinco. El compareciente me presentó sus respectivos documentos de identificación personal. Leída que fue esta escritura de principio a fin, por mi, la Notaria, en alta voz, al otorgante, este la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual DOY FE. 7

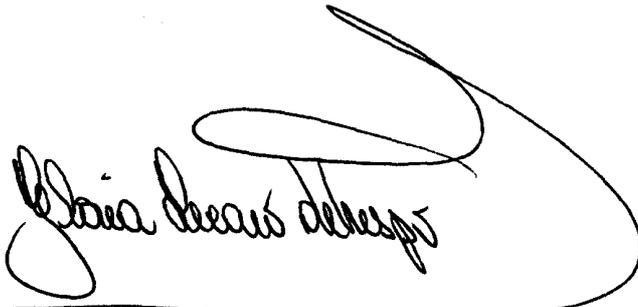
TUBESA C.A.

  
LUIS VASCONES FEBRES CORDERO

C.C. 0900711268

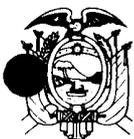
C.V. 022-383

R.U.C. 0990242798001



OTORGO ANTE MI, cuyo original consta en el Protocolo de **0000006**  
Escrituras Públicas a mi cargo, en fe de ello confiero esta  
CUARTA COPIA CERTIFICADA, que rubrico, sello y firmo en  
Guayaquil, a los ocho días del mes de Febrero de mil  
novecientos noventa y cinco. *4*

República del  
Ecuador



**NOTARIA  
NOVENA**

del Cantón Guayaquil



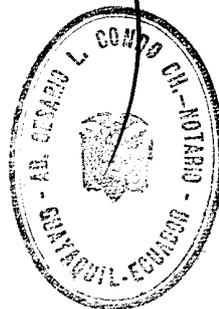
Ab. GLORIA  
LECARO de CRESPO



*Gloria Lecaro de Crespo*  
ABG. GLORIA LECARO DE CRESPO  
NOTARIA NOVENA CANTON GUAYAQUIL

DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz de la  
escritura pública de Constitución de la Compañía TU-  
BESA C.A., otorgada ante el Notario Quinto del Can-  
tón Guayaquil, doctor Gustavo Falconi Ledesma, con  
fecha: 26 de Mayo de 1.975 (Archive hoy a mi cargo),  
del contenido de la copia que antecede; lo que fue  
ordenado por la Resolución número: 95-2-1-1-002.299,  
del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, de  
fecha: 27 de Marzo de 1.995.-Guayaquil, veinte y o-  
cho de mil novecientos noventa y cinco.-

*Cesar L. Condo Chiriboga*  
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga  
Notario 5o. del Cantón  
Guayaquil



ZON: DOY FE: Que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo SEGUNDO de la resolución No. 95-2-1-1-002299 de fecha 27 de Marzo de 1995, emitida por la Intendencia de Compañías de Guayaquil, al margen de la matriz de la Escritura Pública de Prórroga de plazo y reforma del estatuto de la Compañía TUBESA C.A. de fecha 19 de Enero de 1995.- Guayaquil, a 31 de Marzo de 1995.- LA NOTARIA. 3



*Gloria Lecaro de Crespo*  
Abg. Gloria Lecaro de Crespo  
NOTARIA NOVENA CANTON GUAYAQUIL

**CERTIFICO:** Que con fecha de hoy, y En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 95-2-1-1-002299, dictada el 27 de Marzo de 1.995, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta Escritura Pública, la misma que contiene la PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DE ESTADUTOS de TUBESA C.A., de fojas 23.712 a 23.721, número 7.096 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 15.250 del Repertorio.- Guayaquil, día 1 nueve de Abril de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-

*Hector Miguel Alcivar Andrade*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

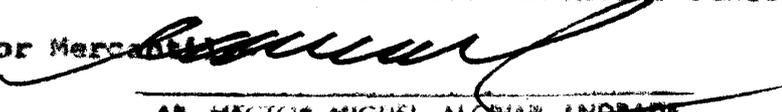
**CERTIFICO:** Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de la Escritura Pública que antecede, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dicta-

0000007

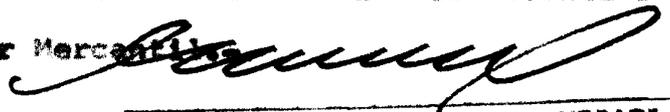
do el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial N.º. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, diez i nueve de Abril de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-

  
AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la mencionada Escritura Pública, a fojas: 11.105 del Registro Mercantil de 1.975; 31.629 del mismo Registro de 1.977; 34.104 de igual Registro de 1.980; 31.260 de dicho Registro de 1.989; y, 13.632 del citado Registro de 1.991, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, diez i nueve de Abril de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-

  
AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivado el Certificado de Autorización a la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente a TUBESA C.A..- Guayaquil, diez i nueve de Abril de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-

  
AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

